



Firmado electrónicamente por:  
VICTOR EDER GUZMAN CHACON  
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE  
SERVICIOS  
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA  
Fecha y hora: 28/08/2024 11:53

## **INFORME TÉCNICO N.º 000477-2024-SUNAT/1U5200**

**ASUNTO** : Estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo para la Solución de Almacenamiento de Información Institucional conformada por sistemas de almacenamiento OceanStor Dorado 18000 y Switches LAN S5735-L24T4S-A1 de la marca Huawei y Directores SAN256B-7 de la marca IBM y del software eSight de la marca Huawei y suscripción al software SANnav de la marca

**LUGAR** : Lima, 28 de agosto de 2024



URSULA PAOLA ARIAS  
RENGIFO  
SUPERVISOR (E)  
28/08/2024 16:06:12

---

**A** : **Carlos Manuel Posadas Vallejos**  
Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

**De** : **Víctor Eder Guzmán Chacón**  
Especialista de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

---

### **1. MATERIA**

Sustentar la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo para la Solución de Almacenamiento de Información Institucional conformada por sistemas de almacenamiento OceanStor Dorado 18000 y Switches LAN S5735-L24T4S-A1 de la marca Huawei y Directores SAN256B-7 de la marca IBM y del software eSight de la marca Huawei y suscripción al software SANnav de la marca IBM.

### **2. BASE LEGAL**

- T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, aprobada por Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE.

### 3. ANTECEDENTES

La SUNAT, con fecha 20 de setiembre de 2021 suscribió el contrato N° 269-2021/SUNAT – Compra Venta (Prestación principal) y el contrato N° 270-2021/SUNAT – Prestación de Servicios (Prestación accesoria) derivados de la Licitación Pública N° 0007-2021-SUNAT/8B7200 que tienen como objeto la “Provisión de una Solución de Almacenamiento de Información Institucional” y la “Contratación de la prestación accesoria, servicio de mantenimiento preventivo y servicio de soporte de la Provisión de una Solución de Almacenamiento de Información Institucional” respectivamente, siendo este último por un periodo de vigencia de 1095 días calendario, el cual finalizará el 09 de marzo de 2025.

Mediante Memorándum Electrónico N° 01803-2023-8B7300, la División de Arquitectura Tecnológica, comunica a la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica que se deberá extender el servicio de mantenimiento y soporte de la Solución de Almacenamiento por un periodo de dos (02) años.



URSULA PAOLA ARIAS  
RENGIFO  
SUPERVISOR (E)  
28/08/2024 16:06:12

### 4. ANÁLISIS

#### a) Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente

Actualmente LA SUNAT cuenta con una Solución de Almacenamiento de Información Institucional compuesta principalmente por los sistemas de almacenamiento OceanStor Dorado 18000 y Switches LAN S5735-L24T4S-A1 de la marca Huawei y Directores SAN256B-7 de la marca IBM y del software eSight de la marca Huawei y suscripción al software SANnav de la marca IBM, la misma que se encuentra implementada en los Centro de Datos de San Isidro y La Victoria.

| EQUIPO               | MARCA  | MODELO                 | DISTRIBUCIÓN – CPD |             |
|----------------------|--------|------------------------|--------------------|-------------|
|                      |        |                        | SAN ISIDRO         | LA VICTORIA |
| CONTROLLER ENCLOSURE | HUAWEI | OCEANSTOR DORADO 18000 | 2                  | 2           |
| DISK ENCLOSURE       | HUAWEI | OCEANSTOR DORADO 18000 | 15                 | 15          |
| DIRECTOR SAN         | IBM    | SAN256B-7              | 2                  | 2           |
| SWITCH LAN           | HUAWEI | S5735-L24T4S-A1        | 1                  | 1           |

| SOFTWARE                                       | LICENCIA / SUSCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|------------------------------------------------|------------------------|----------|
| HUAWEI ESIGHT PLATFORM                         | Licenciamiento         | 1        |
| HUAWEI ESIGHT NETWORK MANAGEMENT FOR 2 DEVICES | Licenciamiento         | 1        |
| HUAWEI ESIGHT STORAGE MANAGEMENT FOR 4 DEVICES | Licenciamiento         | 1        |
| IBM SANNAV ENTERPRISE                          | Suscripción            | 1        |

**b) Descripción del servicio requerido**

Se requiere contratar el servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo para la Solución de Almacenamiento de Información Institucional conformada por sistemas de almacenamiento OceanStor Dorado 18000 y Switches LAN S5735-L24T4S-A1 de la marca Huawei y Directores SAN256B-7 de la marca IBM y del software eSight de la marca Huawei y suscripción al software SANnav de la marca IBM, que deberá ser provisto por un canal o representante autorizado por el fabricante con la finalidad de mantener y garantizar la continuidad operativa.

| ITEM    | DESCRIPCIÓN                                                    | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD           |
|---------|----------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|
| (Único) | Soporte Técnico de Solución de Almacenamiento Externo          | Servicio         | 1                  |
|         | Mantenimiento Preventivo de Solución de Almacenamiento Externo | Servicio         | 1                  |
|         | Renovación de soporte y mantenimiento de software              | Servicio         | 1                  |
|         | Renovación de suscripción de software                          | Servicio         | 1                  |
|         | Horas especializadas                                           | Hora             | 360 <sup>(*)</sup> |

\* Horas estimadas

**Soporte técnico**

Permitirá contar con personal técnico especializado 24x7 en el soporte de los equipos que conforman la Solución de Almacenamiento de Información Institucional con posibilidad de escalamiento al fabricante para la atención y solución de incidentes en caso presentarse y que puedan afectar el funcionamiento y la continuidad operativa de la solución y los servicios que son soportados por esta. Opcionalmente permitirá poder contar con horas especializadas bajo demanda para el apoyo técnico en implementaciones y/o configuraciones de nuevas funcionalidades, mecanismos de seguridad, tareas de migración de datos, entre otros.

**Mantenimiento Preventivo**

Permitirá contar con labores de mantenimiento programados de forma anual por personal técnico especializado con el fin de prevenir posibles anomalías e imprevistos en los equipos que conforman la Solución de Almacenamiento de Información Institucional, así como contar con las últimas actualizaciones de firmware, software y parches de los equipos que sean estables y soportadas por el fabricante, permitiendo así que lleguen a su ciclo de vida y las garantías estén siempre vigentes.



### c) Uso o aplicación que se le dará a los servicios requeridos

El servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo de la Solución de Almacenamiento de Información Institucional permitirá contar con:

- Un soporte 24x7 y asegurar una oportuna atención y solución ante posibles incidentes que puedan ocurrir con los equipos o componentes de la Solución de Almacenamiento a través de una asistencia técnica especializada con posibilidad de escalamiento al fabricante, permitiendo así la continuidad operativa en su funcionamiento y minimizando la interrupción de los servicios aduaneros y tributarios que brinda LA SUNAT y que son soportados por la solución y requieren niveles altos de almacenamiento, confiabilidad, disponibilidad y rapidez en el acceso a los datos.
- Contar con la garantía del fabricante en caso de fallas en los equipos o componentes para poder contar con el reemplazo correspondiente y así asegurar la disponibilidad y continuidad de estos.
- Contar con horas especializadas bajo demanda para la asistencia técnica en tareas de implementación y/o configuración de nuevas funcionalidades, mecanismos de seguridad y tareas de migración, entre otras.
- Contar con servicios de actualización de firmware / software, parches estables y soportadas por el fabricante a fin de permitir que las garantías estén siempre vigentes.
- Prevención de errores o anomalías en los equipos de la Solución de Almacenamiento de Información Institucional minimizando las fallas de hardware y/o software.



URSULA PAOLA ARIAS  
RENGIFO  
SUPERVISOR (E)  
28/08/2024 16:06:12

### d) Justificación de la estandarización

#### 1. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura.

La SUNAT cuenta en la actualidad con una Solución de Almacenamiento de Información Institucional que está conformada principalmente por sistemas de almacenamiento OceanStor Dorado 18000 y Switches LAN S5735-L24T4S-A1 de la marca Huawei y Directores SAN256B-7 de la marca IBM y del software eSight de la marca Huawei y suscripción al software SANnav de la marca IBM. Esta solución se encuentra implementada en los Centros de Datos de San Isidro y Santa Catalina (La Victoria).

#### 2. Los servicios que se requieren contar son complementarios al equipamiento preexistente.

El servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo para la Solución de Almacenamiento de Información Institucional resulta ser complementario a los

equipos y software de la Solución de Almacenamiento con la que cuenta LA SUNAT, debido que a través de este servicio brindado por un representante autorizado por el fabricante se obtendrá asistencia técnica de este que permitirá brindar sostenibilidad del equipamiento y asegurar el correcto funcionamiento de la operatividad de los servicios brindados por la solución de almacenamiento en mención.

En ese sentido el servicio de soporte y mantenimiento se aplicará necesariamente sobre la Solución de Almacenamiento de Información Institucional instalada en los Centro de Datos de la SUNAT, es decir sobre el bien preexistente.

### **3. Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles**

La contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo para la Solución de Almacenamiento de Información Institucional es imprescindible para garantizar el correcto funcionamiento y operatividad de los equipos y softwares que la conforman, de no contar con los servicios brindados por un representante autorizado por el fabricante de la solución, generaría un riesgo en la continuidad y disponibilidad de los servicios de la SUNAT que se encuentran soportados por esta.

### **4. Uso de otras marcas**

El servicio de soporte técnico y mantenimiento de la Solución de Almacenamiento, pueden ser brindados únicamente por un representante autorizado por el fabricante de los equipos y softwares que la conforman, considerando que los fabricantes, como propietarios del equipamiento y softwares son los únicos en proveer los reemplazos de los equipos o componentes. Así también, el representante autorizado, es responsable de garantizar el correcto escalamiento de atenciones al personal especializado del fabricante ante posibles incidentes que se pudieran presentar para su solución.

### **5. Incidencia económica de la contratación**

La interrupción de la continuidad operativa de los equipos y softwares que conforman la Solución de Almacenamiento de Información Institucional en un determinado punto del tiempo afectaría la disponibilidad de los servicios críticos que son soportados por la solución, causando una incidencia económica en la fuente de generación de ingresos a la Entidad, así como facilitar y mejorar el cumplimiento de los procesos de los negocios aduaneros y tributarios.



URSULA PAOLA ARIAS  
RENGIFO  
SUPERVISOR (E)  
28/08/2024 16:06:12

## 5. VIGENCIA

La vigencia es por veinticuatro (24) meses, sin embargo, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación podría quedar sin efecto, debiéndose realizar un nuevo estudio.

## 6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

| 6.1 | RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME |                                                                       |
|-----|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
|     | APELLIDOS Y NOMBRES                       | GUZMAN CHACON, VICTOR EDER                                            |
|     | REGISTRO SUNAT                            | QO17                                                                  |
|     | CARGO                                     | ESPECIALISTA DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA |
|     | UNIDAD ORGANIZACIONAL                     | 1U5200                                                                |

| 6.2 | RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME |                                                               |
|-----|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
|     | APELLIDOS Y NOMBRES                      | POSADAS VALLEJOS, CARLOS MANUEL                               |
|     | REGISTRO SUNAT                           | 149A                                                          |
|     | CARGO                                    | JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA |
|     | UNIDAD ORGANIZACIONAL                    | 1U5200                                                        |

## 7. CONCLUSIÓN

Conforme lo expuesto en el apartado análisis, es necesaria la estandarización para realizar la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo para la Solución de Almacenamiento de Información Institucional conformada por sistemas de almacenamiento OceanStor Dorado 18000 y Switches LAN S5735-L24T4S-A1 de la marca Huawei y Directores SAN256B-7 de la marca IBM y del software eSight de la marca Huawei y suscripción al software SANnav de la marca IBM a través de un canal o representante autorizado del fabricante.

Se precisa que la estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia, en razón que en el mercado se cuenta con más de un canal o representante autorizado por el fabricante.

## 8. RECOMENDACIÓN

En base a lo señalado y teniendo en cuenta la directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que hace referencia a determinada marca o tipo particular; se recomienda realizar las gestiones correspondientes de la estandarización



para la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo para la Solución de Almacenamiento de Información Institucional conformada por sistemas de almacenamiento OceanStor Dorado 18000 y Switches LAN S5735-L24T4S-A1 de la marca Huawei y Directores SAN256B-7 de la marca IBM y del software eSight de la marca Huawei y suscripción al software SANnav de la marca IBM.

| ELABORADO POR                               | EVALUADO POR                                     |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>QO17</b> – GUZMAN CHACON, VICTOR<br>EDER | <b>149A</b> – POSADAS VALLEJOS, CARLOS<br>MANUEL |



URSULA PAOLA ARIAS  
RENGIFO  
SUPERVISOR (E)  
28/08/2024 16:06:12